

# **PRESTADOR INDIRECTO CAMBIA DE ORGANIZACIÓN INTERMEDIA**

## **PARA HACER EL TRAMITE DE CAMBIO DE MODALIDAD DE FACTURACION, DEBERA PRESENTAR:**

- 1- Nota de Renuncia, dirigida al Circulo/ Asociación/ Sociedad/ Colegio, etc.; manifestando su voluntad de no continuar siendo prestador IPS a través de dicha Institución.
- 2- Nota del Prestador dirigida a la nueva Organización Intermedia, solicitando ser incorporado al IPS como Prestador Indirecto a través de la misma e informando por cual Institución venia facturando.
- 3- La Organización realizará nota dirigida a la Presidente del IPS: Dra. Gladis Sánchez solicitando la incorporación del Prestador, en vista a la Resolución N° 876-D/18.
- 4- Adjuntar documentación actualizada:
  - Copia autenticada del Título Profesional o certificado por el Colegio que corresponda actualizado.
  - Copia autenticada u original del Certificado de Matrícula y Libre Sanciones éticas emitido por el Colegio que corresponda, actualizado.
  - Copia autenticada u original de Constancia de ESPECIALIDAD emitida u homologada por el Colegio que corresponda actualizada (solo en caso de Profesionales Médicos).
  - Constancias de Inscripción ante: AFIP (Constancia de Opción) y DGR (F901) actualizadas.
  - Resumen Nominal de Currículum Vitae actualizado.
  - Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Mala Praxis en vigencia.
  - Copia autenticada u original de la Habilitación de Consultorio actualizada, emitida por el Colegio que corresponda, la que deberá pertenecer a la localidad o localidades en las que tenga jurisdicción la Institución respectiva.

Presentar la carpeta COMPLETA por Mesa de Entrada IPS- España 782- Atención de L a V de 7.30 a 13 hs. O en la Delegación IPS más cercana a su domicilio.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S.- Av. Belgrano 942 - 1º piso- 4323183

[www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar) / [regdeprestadores@ipssalta.gov.ar](mailto:regdeprestadores@ipssalta.gov.ar)

---